

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — Nº 6541 EDICION DE 14 PAGINAS Aparece los días hábiles	VIERNES, 19 DE FEBRERO DE 1962.	Correo Argentino	TARIFA REGULADA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de Propiedad Intelectual Nº 602.733
--	---------------------------------	------------------	---

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. ENRIQUE ESCOBAR CELLO
INTERVENTOR FEDERAL

Dr. FRANCISCO LUIS MARTOS
Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
Ing. JUAN JOSE ESTEBAN
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
Cnel. Méd. (R) Dr. JOSE MARIA GARCIA BES
Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELEFONO Nº 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se otorgan por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

VENTA DE EJEMPLARES:

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funciona-

rio o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO Nº 19405, A partir del 1º de Setiembre de 1961.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 2.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	4.00
" atrasado de más de 1 año hasta 3 años "	8.00
" atrasado de más de 3 años hasta 5 años "	10.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años "	25.00
" atrasado de más de 10 años	50.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 40.00
Trimestral	80.00
Semestral	140.00
Anual	260.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 12,00 (DOCE PESOS) el centímetro, considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,00 (UN PESO) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 50,00 (CINCUENTA PESOS).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50%.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 62.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 100.00
3º) De más de 1/2 y hasta una página	" 180.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Excedente		Hasta 20 días		Excedente		Hasta 30 días		Excedente	
	\$	\$	cm.	cm.	\$	\$	cm.	cm.	\$	\$	cm.	cm.
Sucesorios	130.00	9.00	cm.		180.—	13.—	cm.		260.—	18.—	cm.	
Posesión Treintañal y Deslinde	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	
Remate de Inmuebles y Automotores ..	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	
Otro Remates	130.00	9.00	"		180.—	13.—	cm.		260.—	18.—	cm.	
Edictos de Minas	360.00	24.00	"		—.—	—.—			—.—	—.—		
Contratos o Estatutos de Sociedades ...	1.50	la palabra			2.50	la palabra						
Balances	260.00	20.00	cm.		400.—	36.—	cm.		600.—	40.—	cm.	
Otros Edictos Judiciales y Avisos ..	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de A.S. N°	485 del 29/12/61.	Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la cual se acuerda el beneficio de una pensión a la Sra. Bernice P. de Aleman.	194
" " " "	518 " 3/1/62	Líquida partida a favor de Tesorería Gral. de Policía.	194
" " " "	519 " "	Concédese un subsidio a favor de la Escuela Nacional N° 212 de Estación Castañares-Dpto. La Viña.	194
" " " "	520 " "	Autorízase a Tesorería Gral. de Policía a descontar de sus haberes a diverso personal de la misma.	194
" " " "	521 " "	Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de la localidad de El Tabacal a la Srta. Julia Gerez.	195
" " " "	522 " "	Desígase al Sr. Pablo Pistan, en Jefatura de Policía.	195
" " " "	523 " "	Desígase a diverso personal en Jefatura de Policía.	195
" " " "	524 " "	Déjase cesante al Sr. Ramón T. Rodríguez, de Jefatura de Policía.	195
" " " "	525 " "	Apruébase el Revalúo Contable del Activo del Ingenio San Isidro S. A. de la localidad Campo Banto.	195
" " " "	526 " "	Designa a la Srta. Mercedes Ortiz, en la Comisión de Estudios de Límites Interprovinciales Salta.	195
" " " "	527 " "	Reintégrese a su servicio a diverso personal de Jefatura de Policía.	195 al 196
" " " "	528 " "	Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "Club Deportivo Español de Salta" con sede en esta ciudad.	196
" " " "	530 " 5/1/62.	Apruébase la resolución dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia.	196
" " " "	531 " "	Dónase al Club Deportivo Unión Madereros de Gral. Mosconi un terreno de propiedad de la Peia.	196
" " " "	532 " "	Líquida partida a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.	196
" " " "	533 " "	Déjase sin efecto el decreto n° 1871/61.	196
" " " "	534 " "	Déjase sin efecto la venta a favor del Sr. Ramón I. Pistolesi, de un terreno ubicado en la localidad de General Güemes.	197
" " " "	535 " "	No hacer lugar a la prórroga solicitada por la firma Castro Hnos y Cia.	197
" " " "	536 " "	Déjase sin efecto la promesa de venta efectuada por decreto n° 15620 del 6/9/55 a favor de doña Encarnación C. Herrera.	197
" " " "	537 " "	Amplíase a la suma de \$ 20.000.— mfn. el importe asignado por decreto n° 21019/61, a favor del Dpto. de Ciencias Económicas de Salta.	197 al 198
" " " "	538 " "	Líquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía.	198
" " " "	539 " "	Autorízase a la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario a iniciar una campaña contra la plaga del gusano en las localidades de San Carlos y El Barrial.	198
" " " "	540 " "	Líquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía.	198
" " " "	541 " "	Líquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía.	198
" " " "	542 " "	Líquida partida a favor de Dirección General de Rentas.	198
" " " "	543 " "	Líquida partida a favor de la Cámara de Diputados.	198
" " " "	544 " "	Reconócese un crédito a favor del Sr. Roberto J. M. Challe.	199

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 10279	— A.G.A.S. — Licit. Púb. Adquisición tres motores a viento (Molino).	199
N° 10282	— Dirección General Fabricaciones Militares—Licit. Púb. N° 4-4/62.	199

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 10288	— De don Juan Mostowy.	199
Nº 10287	— De don Maximino Juarez y La narda Gonzalez de Juarez.	199
Nº 10286	— De don José Martínez Sosa.	199
Nº 10285	— De don Maximino Juarez.	199
Nº 10284	— De don Juan de Dios Martínez.	199
Nº 10253	— De don Nemesio Quintero.	199
Nº 10248	— De don Abel Ortiz.	199
Nº 10247	— De don Juan Pablo Acosta.	199
Nº 10213	— De don Antonio Severo Viñas y de María Sara Fernández de Viñas ó María Sara Fernández Echeverry de Viñas.	199
Nº 10212	— De don Rafael Venneri ó Benneri.	199
Nº 10211	— De don Marceliano Sanchez.	199
Nº 10195	— De don Pedro Salcedo.	199
Nº 10194	— De doña Teodora Reimunda Flores de Ocampo.	200
Nº 10179	— De doña Josefa Llaguno Vda. de Alfonso.	200
Nº 10176	— De don Florentín Parra.	200
Nº 10171	— De don José Naún.	200
Nº 10170	— De doña Benédicte Collina Saravia.	200
Nº 10168	— De don Tomás Hmpton Watson.	200
Nº 10165	— De don Eliseo Vilte.	200
Nº 10164	— De don Jesús María Lazarte.	200
Nº 10159	— Sucesorio de don Segundo Toledo.	200
Nº 10149	— de don Eulogio Rodríguez.	200
Nº 10148	— De doña Rosa Camuzzi de Pacheco.	200
Nº 10138	— De don Epifanio Olarte.	200
Nº 10137	— De don Gabriel Busquets.	200
Nº 10125	— De don José Nicolás Martínez.	200
Nº 10118	— De don Salomón Issa.	200
Nº 10108	— De don José Petronillo Hoyos y Cristina Chávez de Hoyos.	200
Nº 10090	— De don Ramón ó Ramón H. Cortez.	200
Nº 10071	— Federico Martínez y Eulogio Jesús Costilla de Martínez.	200
Nº 10068	— De don Juan Diagosz.	200
Nº 10060	— De don Manuel Martín Cubas.	200
Nº 10045	— De don Vacilio Vanencia, Dorotea Moreno de Venencia y Francisco Venencia.	200
Nº 10012	— De doña Andrea Dorila Nisto de Herrera.	201
Nº 10009	— De don Rafael Prudencio Lucero y de doña Juana Fermina Ruiz de Lucero.	201

REMATES JUDICIALES:

Nº 10280	— Por Arturo Salvatierra—juicio: Reys Montecino Eduardo vs. Rueda Marcelino C.	201
Nº 10278	— Por Miguel A. Gallo Castellano—juicio: Garategui Gerardo S. y Otra vs. Fernández Victoriano.	201
Nº 10259	— Por José A. Cornejo—juicio: José Abraham vs. Ignacio Dávalos y Juan Mamani.	201
Nº 10245	— Por José A. Cornejo—juicio: Helvecio R. Poma vs. José E. Serrano.	201
Nº 10207	— Por Ricardo Gudiño—juicio: García Pardo José, Juan Antonio vs. Hausvirth Carlos.	201
Nº 10206	— Por Ricardo Gudiño—juicio: Pascutti Eduardo Antonio vs. Esper Miguel.	201
Nº 10205	— Por Martín Leguizamón—juicio: Dergam Chain vs. Miguel Angel Escudero.	201
Nº 10204	— Por Martín Leguizamón—juicio: Andrés Pedrazzoli vs. Tomás D. Ortiz.	201
Nº 10203	— Por Martín Leguizamón—juicio: Ejecución Hipotecaria segunda contra los Sres. Juan Francisco, y Francisco Manuel Alberto Coll y Otros.	201
Nº 10202	— Por Martín Leguizamón—juicio: La Princesa S.A. vs. Blanca B. de Fernández.	201 al 202
Nº 10188	— Por Arturo Salvatierra—juicio: Arias Roberto vs. Ballesteros Ginez.	202
Nº 10185	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —juicio: Lávaque Alberto N. vs. Velarde Pedro.	202
Nº 10180	— Por Julio César Herrera: juicio Alias, Lopez Moya y Cia S.R.L. vs. BURELA OSVALDO BLAS	202
Nº 10175	— Por José Martín Risso: juicio Oscar F. Lopez vs. Francisco M. Coll y otros.	202
Nº 10153	— Por: Andrés Iivento y otros — Juicio: Banco de la Nación Argentina vs. Normando Zúñiga.	202
Nº 10145	— Por: José Alberto Gómez Rincón — Juicio: Michel Ernesto vs. Escalante Jesús.	202
Nº 10092	— Por José A. Cornejo—juicio: Oscar Vidal Cayo vs. José María Sarriente.	202
Nº 10055	— Por José A. Cornejo — Juicio: Julio del Castillo Díez vs. Julio A. Ríos.	202 al 203

POSESION TREINTANAL:

Nº 10163	— Solicitado por Estenia Romano de Tahull.	203
Nº 10147	— s/p. Guifés Feliciano Gregorio.	203

TESTAMENTARIO:

Nº 10014	— De don Arturo Teufato Bravo.	203
----------	--------------------------------	-----

CITACION A JUICIO:

Nº 10061	— Banco de Préstamos y Asist Social vs. Saquita Genaro Pociava.	203
----------	---	-----

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 10272	— Natalia Lasdica de Lopez, transfiere a favor de Pedro Constantino Genevese.	203
----------	---	-----

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 10265	— Empresa Rolando Aramayo vende y transfiere a SA-ETAS S. A.	203
----------	--	-----

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 10282 — Samarbí S.A. — Para el día 5 de febrero d. 1962.	208
Nº 10281 — Club Atlético Pellegrini Salta Para el día 28 del etc.	204
Nº 10276 — Centro Policial de Socorros Mutos "Sargento Sosa" Para el día 30 del etc.	204
Nº 10273 — Centro Argentino Socorros Mutuos—Para el día 25 del etc.	204
Nº 10288 — Río Bermejo S.A. — Para el día 22 del etc.	204

AVISO A LOS SUSCRIPTORES	204
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	204

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 485—A:

Salta, Diciembre 29 de 1961.
Expte. Nº 1957—A—1960 (Nos. 4062|60, 5467|57 y 4916|61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).
Visto la Resolución Nº 16 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la cual se concede la pensión solicitada por doña Berenice Prémoli de Alemán, en su carácter de viuda del jubilado don Alberto Calixto Alemán y

—Considerando:

Que de las actuaciones producidas en los expedientes Nos. 4062|60, 5467|57 y 4916|61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, se desprende que la solicitante doña Berenice Prémoli de Alemán, ha acreditado el vínculo de parentesco que la unía;

Por ello, atento a los informes de fojas 5 y 6; las disposiciones del Decreto Ley 77|56 y Leyes 3372|59, 3649|61, y lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

El Interventor Federal
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 16, dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, con fecha 7 de diciembre de 1961, por la cual se acuerda el beneficio de pensión a doña Berenice Prémoli de Alemán, Lib. Cívica Nº 9.462.277.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registr. Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes.

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 518—G.

Salta, Enero 3 de 1962.
Expte. Nº 8541—61.
Jefatura de Policía solicita anticipo de \$ 50.000.— m/n., para gastos reservados en la misma y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2, de estos obrados,

El Interventor Federal
DECRETA

Artículo 1º — Prévía intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 50.000.— m/n.), a favor de Tesorería General de Policía, para la atención de gastos reservados de Jefatura de Policía, sin cargo de rendir cuenta.

Art. 2º — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso II— Item 2— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 24— Orden de Disposición de Fondos Nº 119, Presupuesto —Ejercicio 1961|1962.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 519—G.

Salta, Enero 3 de 1962.
Expte. Nº 1631—61.
La Directora de la Escuela Nacional Nº 212, señorita Teresa Sulkin, de Estación Castañares—La Viña—, solicita la donación de una Bandera de ceremonia, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 8, de estos obrados,

El Interventor Federal
DECRETA

Artículo 1º — Concédese un subsidio en la suma de Un Mil Trescientos Veinte Pesos Moneda Nacional (\$ 1.320.— m/n.), valor de la adquisición de una Bandera de Ceremonia de la tienda "La Argentina", según factura que corre a fojas 6, del presente expediente con destino y en carácter de donación a la Escuela Nacional Nº 212 de Estación Castañares, Dpto. La Viña.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Un Mil Trescientos Veinte Pesos Moneda Nacional (\$ 1.320 m/n.), a favor de la Habilidadación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para la adquisición de la donación de referencia con cargo de rendir cuenta.

Art. 3º — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso I— Item 2— Otros

Gastos— Principal c) 1— Parcial 5 — Orden de Disposición de Fondos Nº 111 —Presupuesto —Ejercicio 1961|1962.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 520—G.

Salta, Enero 3 de 1962.
Expte. Nº 8801—61.
Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en Notas Nos. 1295, 1296, 1297 y 1298 de fechas 26 de diciembre del año en curso.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Autorízase a Tesorería General de Policía a descontar haberes, al siguiente personal:

- a) Julio Marcelo Sosa, ayudante mayor (Oficial Ayudante L. 281|P. 806) (11) once días desde el 15-al 25 de diciembre del año en curso, por no haber prestado servicio ese lapso.
- b) Andrés Jacinto Allo, ayudante principal (F. 1825|P. 140) de la División de Suministros (1) un día a partir del día 1º de enero de 1962, por no haber justificado su inasistencia al servicio.
- c) Lázaro Celedonio Bejarano, ayudante mayor (Agente F. 2234|P. 1244) de la Comisaría de Orán (10) diez días a partir del 1º de enero de 1962, por excederse en licencia por enfermedad.
- ch) Juan Carlos Veleizan, ayudante mayor (Agente F. 1987|P. 2012) de la Seccional Tercera (1) un día a partir del día 1º de enero de 1962, por no haber justificado su inasistencia al servicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 521—G.

Salta, Enero 3 de 1962.

Expte. N° 8806—61.

Visto lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil en Nota N° 362—M—15 de fecha 27 de diciembre del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Tabacal (Orán) a la auxiliar de la misma, señorita Julia Gerez, mientras dure la licencia reglamentaria de la titular señora Zoila Irma Montecino de Zamudio.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 522—G.

Salta, Enero 3 de 1962.

Expte. N° 8644—61.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en Nota N° 1255 de fecha 4 de diciembre del año en curso y lo ratificado a fojas 3, del presente expediente,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Designase a don Pablo Pistán, clase 1932 —M. I. N° 7.225.476 —D. M. N° 63—, en el cargo de ayudante mayor (Agente P. 1591) en Jefatura de Policía, en reemplazo de don Ernesto Heredia, a partir de la fecha que tome posesión de su servicio.

Art. 2° — El empleado designado precedentemente debe cumplimentar lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto N° 9785 del 20-XI-59 y artículo 3° del Decreto N° 10.113 del 10-XII-59.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 523—G.

Salta, Enero 3 de 1962.

Expte. N° 8512—61.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en Notas Nos. 1216 y 1221 de fechas 16 y 20 de noviembre del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Designanse en Jefatura de Policía, a partir de la fecha que tomen posesión de su servicio al siguiente personal:

a) Manuel Sabel Farfán, clase 1936 —M. I. N° 7.241.113 —D. M. N° 63,

en el cargo de ayudante mayor (Agente P. 2034) en reemplazo de don Marino Asterio Vargas.

b) Julio Thames, clase 1925 —M. I. N° 3.907.629 —D. M. N° 63, en el cargo de auxiliar 6° (Chófer P. 274) del Personal de Taller Mecánico y Garage en reemplazo de don Héctor Reino Herrera.

Art. 2° — El personal designado precedentemente debe cumplimentar lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto N° 9785 del 20-XI-59 y artículo 3° del Decreto N° 10.113 del 10-XII-59.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 524—G.

Salta, Enero 3 de 1962.

Expte. N° 8792—61.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en Nota N° 1293 de fecha 21 de diciembre del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Déjase cesante al ayudante mayor (Agente F. 1129|P. 1129) de Jefatura de Policía, don Ramón Tomás Rodríguez, de la Dirección de Investigaciones desde el día 7 de diciembre del año en curso, por abandono de servicio (Art. 6° Decreto N° 3820|58, vigente).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 525—G.

Salta, Enero 3 de 1962.

Expte. N° 8651—61.

El señor Enrique A. Cornejo, en su carácter de Presidente del Directorio de "Ingenio San Isidro S. A.", solicita aprobación del Revalúo Contable del Activo, resuelto por Asamblea General Ordinaria realizada por ésa el día 27-VII-61 y cuya acta corre a fojas 5, del presente expediente; y

—Considerando:

Que la citada entidad ha cumplimentado con todos los requisitos legales correspondientes y los informes de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fojas 22, y de Fiscalía de Gobierno a fojas 23, de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Apruébase el Revalúo Contable del Activo del "Ingenio San Isidro S. A.", de la localidad de Campo Santo (Dpto. General Güemes), de con-

formidad a lo establecido por Asamblea General Ordinaria realizada el día 27 de julio de 1961, cuya acta corre a fojas 5, del presente expediente.

Art. 2° — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, se tomarán las providencias del caso.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 526—G.

Salta, Enero 3 de 1962.

Expte. N° 8685—61.

En Nota N° 10 de fecha 11 de diciembre de 1961, la Comisión de Estudios de Límites Interprovinciales —Salta— eleva Resolución N° 2, dictada por la misma para su consideración y posterior aprobación;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3, de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Designase a la señorita Mercedes Ortiz, a partir del día 1° de noviembre de 1961 hasta el 31 de octubre de 1962, para prestar servicios como dactilógrafa en la Comisión de Estudios de Límites Interprovinciales —Salta—, con una asignación mensual de Un Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 1.000.— $\frac{m}{n}$), debiendo la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, liquidar el citado beneficio a la empleada designada en forma mensual.

Art. 2° — El citado gasto se imputará al Presupuesto de la Comisión de Estudios de Límites Interprovinciales —Salta— Ejercicio 1961|1962.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 527—G.

Salta, Enero 3 de 1962.

Expte. N° 8819—61.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en Notas Nos. 1300 y 1302, de fechas 27 de diciembre de 1961,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Reintégranse a sus servicios en el cargo de ayudante mayor (Agente) de Jefatura de Policía, por haber sido dados de baja de las filas del Ejército, al siguiente personal:

a) Domingo Ciro Magno (F. 2849|P. 1741) a partir del día 1° de enero de 1962.

b) Daniel Dorado (3466|P. 2288), a partir del día 16 de enero de 1962.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno. J. e. l. Pública

DECRETO Nº 528—G.
Salta, Enero 3 de 1962.
Expte. Nº 8823—61.

El señor Antonio Giné, en su carácter de Presidente de la entidad denominada "Club Deportivo Español de Salta", con sede en esta ciudad, solicita aprobación del Estatuto Social y otorgamiento de la Personería Jurídica; y

—Considerando:

Que la citada entidad ha cumplimentado con todos los requisitos legales correspondientes y ha pagado el impuesto que fija el artículo 19º inciso 9, punto b, de la Ley Nº 3540|60;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles aconseja hacer lugar a lo requerido precedentemente y atento lo informado por Fiscalía de Gobierno a fojas 25 de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "Club Deportivo Español de Salta", con sede en esta ciudad, que corren de fojas 5, a fojas 19, del presente expediente y otórgasele la Personería Jurídica que solicita.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles extiéndanse los testimonios que se solicitan en el sellado correspondiente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno. J. e. l. Pública

DECRETO Nº 530—E.
Salta, Enero 5 de 1962.
Expte. Nº 4049—61.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación su Resolución Nº 591 de fecha 18 de diciembre de 1961, por la cual acuerda una prórroga de noventa días calendarios al plazo contractual previsto para la terminación de la obra "Construcción Escuela Nacional Nº 33", de Campo Durán, al Ing. Vicente Moncho;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 591 del 18 de diciembre de 1961, dictada por Dirección de Arquitectura

de la Provincia, por la cual se acuerda una prórroga de noventa días calendarios al plazo contractual previsto para la terminación de la obra "Construcción Escuela Nacional Nº 33", de Campo Durán, al Ing. Vicente Moncho, a partir del 5 de abril de 1961.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

Es copia:
E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 531—E.
Salta, Enero 5 de 1962.
Expte. Nº 4036—61.

Visto la Ley Nº 3733|61;
Por ello y lo informado por Dirección General de Inmuebles,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Dónase al Club Deportivo Unión Madereros de General Mosconi, Dpto. General San Martín, el terreno de propiedad de la Provincia de Salta, con catastro número 398, manzana número 82, registrado en el folio 453, asiento 501 del libro 17 de títulos generales, con una superficie de 25.797,28 metros cuadrados, con destino a la construcción de un campo de deportes.

Art. 2º — Si en el término de dos (2) años el nombrado Club no habilitara el campo de deportes, el terreno donado volverá al dominio de la Provincia, conforme lo establece el artículo 1º de la Ley 3733|61.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

Es copia:
E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 532—E.
Salta, Enero 5 de 1962.
Expte. Nº 4145—61.

Visto la Ley Nº 3739|61, por la que se acuerda un subsidio de \$ 18.000.— m/n., al señor Luis Eloy Quiroga, domiciliado en la localidad de El Carril, Dpto. de Chicoana, con destino a la adquisición de una pierna ortopédica; y siendo necesario para su cumplimiento disponer la incorporación de la misma al presupuesto en vigor, conforme a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Incorpórase la Ley Nº 3739|61, por un importe total de \$ 18.000 m/n. (Diez y Ocho Mil Pesos Moneda Nacional), dentro del Anexo E— Inciso I— Item II— Principal c) 1— Parcial: "Ley Nº 3739 —Adquisición de una pierna ortopédica para el señor Luis Eloy

Quiroga". del presupuesto en vigor — Orden de Disposición de Fondos Nº 112.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna reducción de cuentas, la suma de \$ 18.000.— m/n. (Diez y Ocho Mil Pesos Moneda Nacional), a los fines indicados precedentemente, y con imputación a la partida cuya incorporación se dispone por el artículo anterior.

Art. 3º — Déjase establecido que en virtud a lo dispuesto por el presente decreto, la Orden de Disposición de Fondos Nº 112 queda ampliada en la suma de \$ 18.000.— m/n.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

ES COPIA:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Econ. F. y O. P.

DECRETO Nº 533—E.
Salta, Enero 5 de 1962.
Expte. Nº 3473—61.

Visto el Decreto Nº 18671 del 18 de julio de 1961, por el que se adjudica en venta directa a la Municipalidad de Rosario de Lerma, el jeep Universal Willys, Modelo C.J. 5 —Año 1955— Tracción 4 ruedas —Motor Hurrricane 4 cilindros, que se encuentra registrado en el inventario de la Dirección Provincial de Minería, en la suma de \$ 150.000.— m/n.; y

Considerando:

Que la Intervención Municipal de Rosario de Lerma en nota que corre a fs. 18 de estas actuaciones, renuncia a la compra del vehículo mencionado, por considerar que el estado en que se encuentra el mismo demandaría la inversión de una suma que resulta onerosa a los intereses de la citada Comuna, solicitando en cambio la adjudicación del jeep marca IKA Modelo 9232 —56— Serie 00683— Motor Nº 2000048 de propiedad del gobierno de la provincia;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General y la Dirección Provincial de Minería,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 18.671|61, a mérito de lo expresado precedentemente.

Art. 2º — Por Dirección Provincial de Minería procédase a recuperar el vehículo individualizado en estas actuaciones, y en caso de que sus condiciones de uso no permitieran incorporarlo al servicio, lo deposite en Dirección de Arquitectura de la Provincia, a los fines de su posterior destino.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso, Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 534—E.
Salta, Enero 5 de 1962.
Expte. N° 3260—61.

Visto estas actuaciones en las que doña Simeona Teresa Burgos, solicita la venta de una parcela fiscal urbana ubicada en la ciudad de General Güemes, conforme a disposiciones de la Ley N° 1338|51; y

—Considerando:

Que según informes producidos dicha parcela se adjudicó a don Ramón Ignacio Pistolessi —hoy fallecido— sin decreto, aplicando simple disposición enunciada en el Art. 2° del Decreto N° 7785|48, correspondiendo por imperio de la mencionada Ley 1338, resolver en favor de la peticionante por ocupar desde hace 36 años (fs. 2) dicho terreno y haber llenado todos los recaudos legales exigidos;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Inmuebles, lo resuelto por la Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Déjase sin efecto la venta a favor del señor Ramón Ignacio Pistolessi, de la Parcela 4 de la Manzana 1— Sección A— Catastro 613, de la localidad de General Güemes, conforme con el Art. 2° del Decreto N° 7785|48.

Art. 2° — Autorízase al Director General de Inmuebles a suscribir con la señorita Simeona Teresa Burgos —L. C. N° 9.466.431—, domiciliada en J. B. Alberdi N° 823 de General Güemes, el antecedido contrato de venta correspondiente a la Parcela 4 de la Manzana 1— Sección A—Catastro 613 de dicha localidad, con una superficie de 297,60 m². (Doscientos noventa y siete con sesenta metros cuadrados), al precio total de \$ 24.552.— m/n. (Veinticuatro Mil Quinientos Cincuenta y Dos Pesos Moneda Nacional), de acuerdo al texto aprobado por los Decretos Nos. 4681|56 y 551|58.

Art. 3° — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de treinta (30) días a contar desde la notificación al interesado del presente decreto, siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles, en caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4° — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos, y en su oportunidad a Escribanía de Gobierno a fin de que se libre la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan José Esteban

ES copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 535 — E.
Salta, Enero 5 de 1962
Expediente N° 3663|961.

—Visto este expediente por el que la firma Castro Hermanos y Cía. solicita prórroga para el aprovechamiento forestal acordado a la misma por decreto N° 1714|56, del lote fiscal N° 3— fracción 65 del Departamento Gral. San Martín, conforme a la opción establecida en el Art. 1° del contrato concesión respectivo y;

—CONSIDERANDO:

Que debe tenerse en cuenta para ello la circunstancia de que, a pesar de las reiteradas notificaciones cursadas por Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario a la referida firma desde la fecha de vencimiento de la concesión 7|7|60, solicitándole la presentación del certificado de libre deuda; la nombrada no ha dado cumplimiento a dicho requisito;

Que como se desprende de los informes producidos en estas actuaciones, la recurrente adeuda en concepto de aforos la suma de \$ 39.174.22;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1° — No hacer lugar a la prórroga solicitada por la firma Castro Hnos. y Cía., del contrato concesión para la explotación forestal del lote fiscal N° 3— fracción 65 del Departamento General San Martín.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan José Esteban

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 536 — E.
Salta, Enero 5 de 1962
Expediente N° 2059|1961

—Visto estas actuaciones en las que el señor Alejandro Peñaloza, con domicilio en calle San Juan 555 de esta ciudad, solicita una parcela fiscal para la construcción de su vivienda por cuenta propia, conforme a disposiciones de la Ley N° 1338; y

—CONSIDERANDO:

Que la parcela individualizada por el peticionante fué adjudicada mediante decreto N° 15.620 del 6|9|55 a doña Encarnación C. Herrera, la que a pesar del tiempo transcurrido no abonó hasta la fecha cuota alguna del precio de venta ni formalizó convenio alguno, circunstancia que anula automáticamente dicha adjudicación de acuerdo a disposiciones sobre la materia;

Que la citada ley, con finalidad social, autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos de propiedad fiscal cuando fuesen destinados a la construcción de la vivienda familiar;

Que el recurrente ha probado debida-

mente que carece de bienes inmuebles como asimismo sus recursos económicos son limitados, por lo que estaría comprendido en las disposiciones legales en vigor;

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles, lo resuelto por la Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1° — Déjase sin efecto la promesa de venta efectuada por decreto N° 15.620 del 6|9|55 a favor de doña Encarnación C. Herrera, a mérito de lo expresado precedentemente.

Art. 2° — Autorízase al Director General de Inmuebles a suscribir con el señor Alejandro Peñaloza, M. I. N° 7.223.112, con domicilio en calle San Juan 555 de esta ciudad, el antecedido contrato de venta correspondiente a la parcela 24 de la manzana 68°, catastro N° 33.931, sección D del Departamento Capital, con una superficie de 142.50 metros cuadrados, al precio de \$ 15.298.— m/n. (Quince Mil Doscientos Noventa y Ocho Pesos Moneda Nacional), conforme al texto aprobado por los decretos N°s. 4681|56 y 551|58.

Art. 3° — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de treinta (30) días a contar desde la notificación al interesado del presente decreto, siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles, en caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4° — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos, y en oportunidad, a Escribanía de Gobierno a fin de que se libre la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan José Esteban

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 537 — E.
Salta, Enero 5 de 1962
Expediente N° 14|1962.

—Visto el decreto N° 21019 —Orden de Disposición de Fondos N° 41, por el que se asigna al Departamento de Ciencias Económicas de Salta la suma de \$ 15.000.— m/n., para ser invertida en las erogaciones por concepto de Caja Chica y

—CONSIDERANDO:

Que la citada repartición solicita ampliación de la partida asignada por el mencionado decreto, en virtud de que la misma resulta insuficiente para su normal desenvolvimiento;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA**

Art. 1º. — Ampliase a la suma de \$ 20.000.— m/n. (Veinte Mil Pesos Moneda Nacional), el importe asignado por Decreto N° 21.019 —Orden de Disposición de Fondos N° 41 al Departamento de Ciencias Económicas de Salta, a mérito de lo expresado precedentemente.

Art. 2º. — Déjase establecido que en virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos N° 41, queda ampliada en igual suma.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 538 — E.

Salta, Enero 5 de 1962

Expediente N° 3965|1961.

—Visto este expediente por el que la firma Industrias Kaiser Argentina solicita liquidación de la suma de \$ 1.313.126.40 m/n. correspondiente a la adquisición por parte del Gobierno de la Provincia de cuatro vehículos automotores;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.313.126.40 m/n. (Un Millón Trescientos Trece Mil Ciento Veinticinco Pesos Con Cuarenta Centavos Moneda Nacional), para que con dicho importe haga efectiva a Industrias Kaiser Argentina la factura por el concepto indicado, con imputación a la cuenta: "Residuos Pasivos — Ejercicio 1960|61 - Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 539 — E.

Salta, Enero 5 de 1962

Expediente N° 3478|61.

—Visto estas actuaciones en las que pequeños agricultores de San Carlos y El Barrial comunican la aparición de la plaga del gusano que afecta a la agricultura de las citadas localidades; y

—CONSIDERANDO:

Que dicha situación ha sido debida-

mente constatada por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, aconsejando la iniciación de una campaña para combatirla:

Que a tales fines se hace imprescindible la adquisición del material necesario;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA**

Art. 1º. — Autorízase a la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario a iniciar una campaña contra la plaga del gusano en las localidades de San Carlos y El Barrial.

Art. 2º. — Por la Oficina de Compras y Suministro del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, procédase a la adquisición de 1.000 Kgrs. de D.D.T. al 10 0|0, para ser destinado a los fines indicados precedentemente, con imputación al Anexo C— Inciso VII Otros Gastos— Principal a)1— Parcial 42— Orden de Disposición de Fondos N° 97 del presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 540 — E

Salta, Enero 5 de 1962

Expediente N° 4146|1961.

—Visto este expediente por el que se gestiona la liquidación de la suma de \$ 62.000.— m/n. a fin de cancelar factura presentada por la firma "Germinal S.R.L.", en concepto de provisión efectuada de conformidad a la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario y que fuera oportunamente comunicada a los fines de la apertura de la cuenta "Residuos Pasivos" del ejercicio 1960|61;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA**

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 62.000.— m/n. (Sesenta y Dos Mil Pesos Moneda Nacional), para que en forma directa abone a su beneficiario la factura de referencia, con imputación a la cuenta: "Residuos Pasivos — Ejercicio 1960|61 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas", de la ley de presupuesto en vigor.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

ES COPIA:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Econ. F. y O. P.

DECRETO N° 541 — E.

Salta, Enero 5 de 1962

Expediente N° 4147|1961.

—Visto estas actuaciones en las que se solicita la liquidación de la suma de \$ 63.500.— m/n. a fin de cancelar factura presentada por la firma "Delaporte Hnos. S.R.L.", por provisión efectuada de conformidad al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas y a los fines de la apertura de la cuenta que fuera oportunamente comunicada "Residuos Pasivos — Ejercicio 1960|61;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA**

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 63.500.— m/n. (Sesenta y Tres Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional) para que en forma directa haga efectiva la factura de referencia a la firma beneficiaria, con imputación a la cuenta: "Residuos Pasivos — Ejercicio 1960|61 Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

Es Copia:
Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E.F. y O.P.

DECRETO N° 542 — E.

Salta, Enero 5 de 1962

Expediente N° 4148|961.

—Visto este expediente por el que Dirección General de Rentas gestiona la devolución a favor del señor Lucio Ortega, de la suma de \$ 3.696.42 m/n. abonada indebidamente en concepto de impuesto de sellos según actuaciones en Expte. N° 4622—F|60 de Contaduría General;

Por ello,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA**

Art. 1º Con intervención de Contaduría General de la Provincia páguese por su Tesorería General a favor de Dirección General de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 3.696.42 m/n. (Tres Mil Seiscientos Noventa y Seis Pesos Con 42|100 Moneda Nacional), para que proceda a devolver igual importe abonado indebidamente por el señor Lucio Ortega, con imputación a la cuenta: "Valores a Devolver por el Tesoro — Sueldos y Varios Devueltos"

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 543 — E.

Salta, Enero 5 de 1962
Expediente N° 4150|961.

—Visto este expediente por el que la Cámara de Diputados solicita se le liquide la suma de \$ 150.000.— m/n. para atención de erogaciones del rubro "Otros Gastos" del presupuesto en vigor para el ejercicio 1961|62;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,
El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1°. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Cámara de Diputados, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 150.000.— m/n. (Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), para ser aplicada al pago de erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar — Entregas a Cuenta de Presupuesto — Ejercicio 1961|1962 — Cámara de Diputados.

Art. 2°. — Déjase establecido que en oportunidad de obrar la rendición de cuentas documentada de su inversión a Contaduría General de la Provincia se procederá a imputar a las partidas correspondientes de su presupuesto tomándose dicho libramientos para compensar con crédito a la cuenta a que se imputa la liquidación dispuesta por el artículo anterior.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F.

DECRETO N° 544 — E.

Salta, Enero 5 de 1962
Expediente N° 3481|1961.

—Visto este expediente por el que se gestiona la devolución a favor del señor Roberto J. M. Challe, de la suma de \$ 2.146.— m/n., por impuesto de sellos abonado indebidamente con fecha 22|5|61;

Por ello, atento a la resolución N° 328 de la Dirección General de Rentas y lo informado por Contaduría General;
El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1°. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 2.146.— m/n. (Dos Mil Ciento Cuarenta y Seis Pesos Moneda Nacional), a favor del señor Roberto J. M. Challe, por el concepto indicado precedentemente.

Art. 2°. — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F.

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 10283 — DIRECCION GENERAL DE LICITACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
DIVISION COMPRAS
AVDA. CABILDO 65— BUENOS AIRES

Llámanse a licitación Pública N° 44|62 para el día 7 de Febrero de 1962 a las 10 00 horas por el ASORAMIENTO PARA LA REESTRUCTURACION ORGANICA FUNCIONAL Y EVALUACION DE TAREAS ADMINISTRATIVAS Y TECNICO INDUSTRIALES DEL ESTABLECIMIENTO AZUPRERO SALTA.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compra.) Avda. Cabildo N° 65 — Buenos Aires.

EL DIRECTO GENERAL
ROQUE F. LASO

Ing. Civil
A/C. Depto. Abastecimiento
e) 19—1 al 1—2—62

N° 10279 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Administración Gral. de Aguas de Salta

—Convócase a licitación pública para el día 31 de enero a horas 10 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas para la adquisición de Tres Motores A Viento (Molinos) completos con los accesorios respectivos, cuyo presupuesto estimado asciende a la suma de \$ 300.000.— m/n. (Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional).

Los pliegos de condiciones generales, podrán ser consultados o retirados sin cargo en el Dpto. Construcciones de la A. G. A. S., calle San Luis N° 52 — Salta.

La Administración General
Salta. Enero de 1962.
Ing. MARIO MOROSINI — Administrador General — A. G. A. S.
JORGE ALVAREZ — Secretario — A. G. A. S.

e) 18 al 24|1|62.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 10288 — SUCESORIO: El Señor Juez de 5ª. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MOSTOWY. Queda habilitada la feria. Salta, Diciembre 29 de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario
e) 19—1 al 2—3—62

N° 10287 — SUCESORIO: El doctor Antonio José Gomez Augier, Juez de 5ª. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Maximino Juarez y Leonarda González de Juarez. Queda habilitada la feria. Salta, Diciembre 27 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
e) 19—1 al 2—3—62

N° 10286 — SUCESORIO: El Señor Juez de 5ª. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTINEZ SOSA. Queda habilitada la feria. Salta, Diciembre 29 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario
e) 19—1 al 2—3—62

N° 10285 — SUCESORIO: El Señor Juez de 5ª. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Maximino Juarez. Queda habilitada la feria. Salta, Diciembre 29 de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario
e) 19—1 al 2—3—62

N° 10284 — SUCESORIO: El Señor Juez de 5ª. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DE DIOS MARTINEZ. Queda habilitada la feria. Salta, Diciembre 26 de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario
e) 19—1 al 2—3—62

N° 10.253 — SUCESORIO: — El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez en lo Civil y Comercial, 5ª. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NEMESIO QUINTEROS para hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de éste (Expte. N° 4771, adcripto Marrupe). Edictos en Boletín Oficial y "Foro Salteño" habilitándose la feria de enero de 1962 para su publicación.
Salta, 19 de diciembre de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
e) 12—1 al 23—11—62

N° 10248 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud — Metán. Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Abel Ortiz. Con habilitación de la feria del mes de enero próximo. Metán, diciembre 22 de 1961.
JUDITH L. de PASQUALI
Secretaria
e) 11—1 al 22—2—62

N° 10247 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud — Metán. Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PABLO ACOSTA, con habilitación de la feria del mes de enero próximo. Metán, diciembre 22 de 1961.
JUDITH L. de PASQUALI
Secretaria
e) 11—1 al 22—2—62

N° 10213 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SEVERO VIÑAS y doña MARÍA SARA FERNANDEZ DE VIÑAS o MARIA SARA FERNANDEZ ECHEVERRY DE VIÑAS Con habilitación Feria Judicial Salta, diciembre 29 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
e) 8—1 al 16—2—62

N° 10212 — SUCESORIO. EBERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL VENNERRI o BENNERI para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Habilitase la feria de Enero de 1962. Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial.
Salta, Diciembre 29 de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY
Abogado
Secretario del Juzgado de 1ª. Nominación
e) 5—1 al 15—2—62

N° 10211 — SUCESORIO: El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELLANO SANCHEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Habilitase la feria judicial de enero de 1962. Diarios Boletín Oficial y Foro Salteño. San Ramón de la Nueva Orán, 29 de diciembre de 1961.
ANGELINA TERESA CASTRO
Escribana
e) 5—1 al 15—2—62

Nº 10195 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia y 5ª. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SALCEDO para que hagan valer sus derechos. Salta, 18 de Diciembre de 1961. Habilitase la feria para la publicación de edictos.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 4-1 al 14-2-62

Nº 10194 — El Juez de 1ª. Inst. 4º. Nom. en lo C. y C. de la Provincia, CITA y EMPLAZA por treinta días a los herederos y acreedores de doña TEODORA REIMUNDA FLORES DE OCAMPO. Habilitase la feria.

SALTA, Diciembre 6 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 4-1 al 14-2-62

Nº 10179 — Sucesorio:

—El Señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Josefa Llaguno Vda. de Alfonso, bajo apercibimiento de Ley. Queda habilitada la feria de enero de 1962 para la publicación de edictos.

Salta, Diciembre 28 de 1961.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secret.

e) 2/1 al 12/2/62

Nº 10176 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORMIN PARRA. Habilitase la feria de Enero.

Salta, diciembre 27 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 29-12-61 al 9-2-62

Nº 10171 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial doctor José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don José Naúm. Habilitase la feria para la publicación de edictos. ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 28/12/61 al 9/2/62

Nº 10170 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENEDICTA CELINA SARAVIA para que hagan valer sus derechos.— Salta, 27 Diciembre de 1961.— AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.— Habilitase la feria para la publicación de edictos.

e) 28/12/61 al 9/2/62

Nº 10168 — EDICTO: — ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 30 días, de la sucesión de TOMAS HAMPTON WATSON; a cuyo fin habilitase la Feria Judicial del mes de enero de 1962.

Secretaría, 26 de Diciembre de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario

e) 28/12/61 al 9/2/62

Nº 10165 — SUCESORIO: — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación cita y emplaza a acreedores y herederos de Eliseo Vilte. Habilitase el mes de feria. Salta, diciembre de 1961. ANIBAL URRIBARRI — Secretario.

e) 28/12/61 al 8/2/62

Nº 10164 — SUCESORIO: El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JESUS MARIA LAZARTE. Salta, Diciembre 27 de 1961. Habilitase el mes de feria para publicación.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 27-12-61 al 8-2-62

Nº 10159 SUCESORIO: ENRIQUE A. SOTOMAYOR, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por treinta días a herederos y acreedores de don SEGUNDO TOLEDO para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Habilitase la feria de enero de 1962. Edictos Foro Salteño, y Boletín Oficial. San Ramón de la Nueva Orán, diciembre 15 de 1961.

ANGELINA TERESA CASTRO

Secretaria

e) 27/12/61 al 7/2/62

Nº 10149 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y legatarios de don EULOGIO RODRIGUEZ.

Rodolfo José Urtubey

Abogado

Secretario del Juzgado de 1ra. Nom.

e) 26/12/61 al 6/2/62

Nº 10148 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 1ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña Rosa Camuzzi de Pacheco.

Rodolfo José Urtubey

Abogado

Secretario del Juzgado de 1ra. Nom.

e) 26/12/61 al 6/2/62

Nº 10136 — EDICTO SUCESORIO.

El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 2ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Epifanio Olarte, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos.

Queda habilitada la Feria del mes de Enero.

Anibal Urribarri, Secretario.

Salta, Diciembre 15 de 1961.

e) 21/12/61 al 2/2/62.

Nº 10137 — Edicto Sucesorio.— El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud — Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Gabriel Busquets.

Metán, Diciembre 15 de 1961.

Habilitase la Feria del mes de Enero próximo.

Judith L. de Pasquali, Secretaria.

e) 21/12/61 al 2/2/62.

Nº 10125 — EDICTO SUCESORIO:

El Señor Juez de 1ra. Instancia 3a. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de JOSE NICOLAS MARTINEZ. Habilitase la feria judicial del mes de Enero.

Salta, Diciembre 15 de 1961

Dr. Manuel Mogro Moreno

Secretario Interino

20-12-61 al 1º-II-62

Nº 10118 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1a. Nominación Civil y Comercial, Distrito Capital, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON ISSA; habilitándose la próxima feria en Enero para publicación edictos.

Salta, Diciembre 15 de 1961

Rodolfo José Urtubey

Abogado

Secretario del Juzgado de 1ra. Nom.

19-12-61 al 31-1-62

Nº 10103 — José Vidal Frías, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de José Petronilo Hoyos y Cristina Chávez de Hoyos por el término de treinta días, para que hagan valer sus derechos.

Anibal Urribarri — Escrib. Secretario

e) 18/12 al 30/1/62

Nº 10090 — EDICTO SUCESORIO: — El señor Juez en lo Civil Cuarta Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de don RAMON OLANON H. CORTEZ.— Salta, Diciembre 12 de 1961. Está habilitada la Feria. e) 14.12.61 al 26.1.62

Nº 10071 — Edicto Sucesorio:

El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Federico Martínez y Eulogia Jesús Costilla de Martínez.—

Habilitase la feria del mes de enero de 1962.

Metán, Diciembre 7 de 1961.

Judith L. de Pasquali — Secretaria

e) 13/12/61 al 25/1/62

Nº 10068 — El Sr. Juez de 1ra. Inst. 3ra. Nom. C. y C. Dr. Adolfo Torino, cita a herederos y acreedores de don Juan Dlugosz, para que dentro del término de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos.

Habilitase la feria judicial de enero de 1962, para su publicación.

Salta, de Diciembre de 1961.

Agustín Escalada Yriondo — Secret.

e) 13/12/61 al 25/1/62

Nº 10060 — El señor Juez de 1ra. Inst en lo C. y C. 3ra. Nominación Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Manuel Martín Cubas.— Queda habilitada la feria de enero 1962 para la publicación de edictos.—

Salta, Diciembre de 1961.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 12/12/61 al 24/1/62

Nº 10045 — SUSESORIO

Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, Metán cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: Vacilio Venencia, Dorotea Moreno de Venencia y de don Francisco Venencia. Metán, Diciembre 7 de 1961.

Habilitase feria mes de Enero.
Judith L. de Pasquali — Secretaria
e) 12|12|61 al 24|1|62

Nº 10012 — Sucesorio:

El Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Andrea Dorna Nieto de Herrera. Salta, Noviembre 27 de 1961.

Habilitase Feria.—
Rodolfo José Urtubey — Abogado —
Secretario del Juzgado de 1a. Nominación
e) 7|12 al 19|1|62

Nº 10009 — SUCESORIO:

Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Rafael Prudencio Lucero ó Rafael Lucero y de doña Juana Fermina Ruiz de Lucero ó Juana Ruiz de Lucero.

Metán, Diciembre 1º de 1961.
Habilitase feria mes de Enero.
Judith L. de Pasquali — Secretaria
e) 6|12|61 al 19|1|62

REMATES JUDICIALES

Nº 10280 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — VARIOS — BASE \$ 29.658 33

El día 5 de febrero de 1962 a las 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 29.658,33 m/n. los siguientes bienes: Un motor de 7½ H.P. 80 chapas de Zinc buen estado; 8 tirantes de quina de 7½ mt.; 5 tirantes de 4½ mt.; 3 sargentos diferentes medidas; 6 prendas de mano; 1 matafuego, marca Dragón; 4 cabinets y una instalación completa para fuerza motriz, bienes que se encuentran en calle Jujuy Nº 450 esta ciudad, en poder del Sr. Marciano G. Rueda, nombrado depositario judicial. Seña el 20% en el acto; Ordena Sr. Juez de 1º. Inst. 5º. Nom. en lo C. y C. en autos; REYES, Montecino Eduardo vs. RUEDA, Marciano C. Ejecutivo-Exp. Nº 4119|59. Comisión a cargo del comprador. Edictos 3 días con habilitación de feria.

e) 19 al 23 —1—62

Nº 10278 Por Miguel A. Gallo Castillanos — JUDICIAL — Inmueble en esta Ciudad

El 19 DE FEBRERO DE 1962, a las 17, en Surmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 5.332,82 m/n., o sea por las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad entre las calles F.G. Ariz y 3 de Febrero, el que según títulos inscriptos a folio 62, As. 1 del Libro 77 de R.I. Cap., pertenece a Victoriano Fernández y Rosa L. Vázquez de Fernández. Se lo individualiza como lote 88 de la Manz. E del plano 450 y tiene una superficie de 225 mts. Catastro 10.654. Sec. C, Manz. 36 b, Parc. 14 Reconoce hipoteca en her. término a favor del Bco. de Préstamos y A. Social por \$ 50.000.— m/n. En el acto 80% de seña a eta. de la compra. Comisión a cargo del comprador. Edictos 15 días en B. Oficial y F. Salteño y por cinco en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1º. Inst. C. y C. 5º. Nominación, en juicio: "GARATEGUI, Gerardo S. y otra vs. FERNÁNDEZ, Victoria-no y otra—Ejecución Hipotecaria".

e) 18 —1 al 7—2—62

Nº 10259 — Por: José Alberto Cornejo — Judicial — Inmueble — Base \$ 26.000.—

El día 9 de febrero de 1962 a las 17 horas, en Deán Funes 169, Ciudad, Remataré con Base de \$ 26.000.— m/n., el inmueble ubicado en calle Balcarce, señalado como lote Nº 1 B del plano Nº 1448, con extensión y límites que le acuerda su Título, registrado a folio 343, asiento 1 del libro 111 R. I. Capital. — Dista 12 mts. de Balcarce y Benítez.— Catastro 18.928. Valor fiscal \$ 39.000.— En el acto del remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en juicio: "Ejecutivo — José Abraham vs. Ignacio Dávalos y Juan Mamaní, Expte. Nº 7370|61".— Comisión comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial; 12 en F. Salteño y 3 en El Intransigente. — Habilitada la Feria de Enero de 1962.

e) 16|1 al 5|2|62.

Nº 10246 — POR: JOSÉ ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — Inmueble en Anta — Base \$ 160.000.—

El día 2 de marzo de 1962 a las 17.— horas, en Deán Funes 169—Salta, Remataré, con la BASE DE \$ 160.000.— m/n., el inmueble ubicado en calle Gral. Gremes Esq. Alvarado del pueblo de Apolinario Saravia, dpto. Anta, ésta Provincia, con extensión y límites que le acuerda su TITULO, registrado a folio 461 asiento 1 del libro 6 de R. I. Anta.— En el acto del remate el 20%, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 5º Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria de FLVECIO R. POMA VS. JOSE E. SERRANO, expediente nº 6816|61".— Comisión comprador. Edictos por 30 días en B. Oficial; 25 en F. Salteño y 5 en El Intransigente. Habilitada la feria de enero de 1962.

e) 10—1—62 al 20—II—62

Nº 10207 — POR: RICARDO GUDINO —

Judicial — Inmuebles en esta Capital — Con Base El día 6 de Febrero de 1962, a horas 18.00 en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237, de esta capital, venderé en subasta pública y al mejor postor con la base que en cada caso se determinan equivalente a las 2|3 partes del valor fiscal, 2 Lotes de terreno ubicado en el Barrio Parque Tres Cerros, de esta Ciudad, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, individualizado como sigue: Catastro Nº 21.967, sección K, Manzana 20, Parcela 2: BASE \$ 13.332. Catastro Nº 22.271, Sección K, Manzana 11, Parcela 18 BASE: \$ 9.332. Datos, medidas, superficies, límites y linderos, que establecen los títulos respectivos, inscriptos a favor del Sr. Carlos Hauswirth — a folios 131 y 59, asiento 2 y 8 de los libros 205 y 212 de R. I. de la Capital. Publicación de edictos por quince días Boletín Oficial y Foro Salteño y por tres días en el diario El Intransigente con habilitación de la feria de Enero. Seña de práctica y comisión a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez de 1º. Inst. en lo Civil y Comercial 5º. Nom., en los autos: "García Pardo, José Juan Antonio vs. Hauswirth, Carlos — Embargo Preventivo—Expte. Nº 6179|61.

RICARDO GUDINO

Martillero Público

e) 5 al 25—1—62

Nº 10206 — POR: RICARDO GUDINO —

Judicial — Inmuebles en Tartagal — Con Base EL DIA VIERNES 23 DE FEBRERO DE 1962, A LAS 18 HORAS, en mi escritorio de la calle C. Pellegrini Nº 237 de esta ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base que en cada caso se determina, equivalente a las 2|3 partes del valor fiscal, los lotes de terreno ubicados en la localidad de Tartagal, Dpto. San Martín de esta provincia, con todo lo edificado, clavado, plan-

tado, cercado y adherido al suelo, individualizado como sigue: Parcela 1, Catastro Nº 289 Base \$ 18.000. m/n.; Parcela 2, Catastro Nº 290 Base \$ 10.666 m/n.; Parcela 3 Catastro Nº 291—Base \$ 10.666.—m/n.; Parcela 4 Catastro Nº 292—Base \$ 10.666.— m/n.; Parcela 5 Catastro Nº 293—Base \$ 18.000.—m/n. Parcela 6 Catastro Nº 294 Base \$ y Parcela 12 Catastro Nº 306—Base \$ 10.666.— m/n. Datos catastrales, medidas, superficie, límites y linderos que establecen los títulos respectivos, inscriptos a favor del señor Miguel Esper, a folio 85, asiento 1 del libro 5 de San Martín. Gravámenes y otros datos registrados en el oficio de la D.G.I. que rola a fs. 128 y 145 de autos. Publicación edictos por treinta días en Boletín Oficial y El Intransigente con habilitación de la feria de Enero. Seña de práctica y Comisión a cargo del comprador. ORDENA: Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, en los autos: "Ord. Cumplim. contrato e indemnización de daños y perjuicios— Pascutti, Eduardo Antonio vs. Esper Miguel—Expte. Nº 37.153|57.

SALTA, Diciembre de 1961.

RICARDO GUDINO

Martillero Público

e) 6—1 al 15—2—62

Nº 10205 — POR: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — Fracción de tierra — En Rogarío de la Frontera — Base \$ 3.800

El 15 de Febrero de 1962 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 328 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación en juicio EMBARGO PREVENTIVO DERGAM CHAIN VS MIGUEL ANGEL ESCUDERO remataré con la base de tres mil ochocientos pesos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal correspondiente a la mitad indivisa de la fracción denominada Lote nº cuatro, plano nº 257 de subdivisión de la finca Zanjones, fracción Trampa u Obrero, de una superficie total de 41 hectareas, 4021 mts2 con título inscripto al folio 223 asiento 1 Libro 13 de Rogarío de la Frontera. Catastro nº 207 y comprendido dentro de los siguientes límites generales Norte, propiedad de Isabel de Cabrera y S.A. Cabral; Sud, lotes 9 y 10; Este lote nº 5 y Oeste lote nº 3. En el acto del remate se abouará el importe total del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 5—1 al 15—2—62

Nº 10204 — POR: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Lote de terreno en esta ciudad, Alsina, entre R. de S. ría y Junín. — BASE \$ 4.000

El 2 de Febrero p. a las 17 horas de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Tercera Nominación, Juicio Ejecutivo Andrés Pedrazzoli vs. Tomás D. Ortíz, remataré con la base de cuatro mil pesos, o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal un lote de terreno ubicado en esta ciudad calle Alsina en entre calles República de Siria y Junín. Superficie 226,48 mts2. (7.85x28.50) lote 12 manzana 47, plano 1804. Sección G, manzana 47 parcela 12, Catastro 21.497. Títulos al folio 443, asiento 1, Libro 119, comprendido dentro de los siguientes límites Norte, Lote 28: Sud, calle Alsina; Este, lote 11 y Oeste Lote 15. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Acto seguido al el precio de venta no cubriera el capital reclamado (\$ 48.000) se procederá a vender sin base, dinero de contado, una balanza reloj marca F.H.N. nº 13375; una picadora de carne marca F.H.N. nº 13540 y una embudidora de carne "Roms". Depositario judicial Hector Luis Lagorburu, Alberdi nº 312, Ciudad. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Habilitada la Feria de Enero

e) 5 al 23|1|62

Nº 10208 — POR: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Casa y terreno, ubicada en esta ciudad, calles Mendoza y Buenos Aires BASE \$ 160.000

El 2 de Febrero p. a las 18 horas en mi escritorio Alberdi nº 328 de acuerdo a lo ordenado por el

Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación en la Ejecución Hipotecaria seguida contra los señores Juan Francisco y Francisco Manuel Alberto Coll, Carmen C. Coll de Bartoletti y Luisa Juana T. Coll de Mosca, expte. N° 41.396/61 REMATARE con la base de CIENTO PRESENTA MIL PESOS. a) Terreno con todo lo edificado, cercado y adherido ubicado en calles Buenos Aires y Mendoza individualizado como lote n° 9 Plano n° 2955, Superficie 399,54 mts.2., comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, lote ocho de J.J. Coll; Sud, calle Mendoza, Esq. calle Buenos Aires y Oeste, lote 9b, Catastro n° 5228, Sección D, Manzana 16, Parcela 9, Circunscripción 1ª; b) Terreno con todo lo edificado, cercado y adherido, calle Mendoza n° 586, entre Alberdi y Buenos Aires, Superficie 234,66 mts.2. (10,25x22,90), comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ramón Luján; Sud, calle Mendoza; Este, propiedad de J. J. Coll y Oeste propiedad de María Elena Menteverde, Catastro n° 11291, Sección D, Manzana 16, Parcela 10, Circunscripción 1ª. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Habilitada Feria Enero.

e) 5 al 25/1/62

N° 10202 — FOR: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Tres lotes de terreno en esta ciudad Pasaje Escuadrón de los Gauchos

El 19 de Febrero, por a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación en juicio: EJECUTIVO, LA PRINCESA S.A. VS. BLANCA B. DE FERNANDEZ, remataré con las bases que se detallan los siguientes lotes de terreno: a) Lote de terreno ubicado en Pasaje Escuadrón de los Gauchos, entre calles Tefía y Delfín Leguizamón, de una superficie de 144 mts.2. (triángulo 20x14,40), parcela 23, manzana 112b, sección E, circunscripción 1ª con límites y demás datos en título inscripto al folio 444, asiento 3, Libro 69, Catastro 21048; b) Lote de terreno, misma ubicación que el anterior, lote n° 6, parcela 2, manzana 112a, sección E, circunscripción 1ª, Catastro 21050, Superficie 256 mts.2. (9x28,50). Límites y demás datos en título inscripto al folio 108 asiento 3, Libro 73, BASE \$ 23.333,32 o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal; c) Lote de terreno misma ubicación, lote n° 33, parcela 3, manzana 112a, sección E, circunscripción 1ª, Catastro 21051, Superficie 256 (9x28,50) mts.2. Límites y demás datos en título inscripto al folio 455, asiento 6, Libro 84, BASE \$ 13.333,32 o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Habilitada Feria Enero.

e) 5 al 25/1/62

N° 10188 — FOR: ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL — Terrenos próximos río Bermejo.

BASE \$ 938,33

El día 19 de febrero de 1962, a horas 18 en el escritorio Buenos Aires 12, remataré con la base de \$ 938,33, equivalente a las 2/3 partes de la valuación fiscal, SIETE LOTES de terrenos rurales, situados en el partido San Carlos departamento Rivadavia, Vid., designados con los N° 177 al 183 en el plano registrado en la Direc. de Inmuebles bajo N° 32; con 21 Ha. 5276 ms2 cada lote o sea una SUPERFICIE total de 150 Ha. 6938 ms2, y LIMITADOS en conjunto, norte fracción 57 de la finca "Villa Petrona"; sud lotes 187 al 193; este lote 184 y oeste lote 176. La NOMENCLATURA catastral es: partidas N° 1866, 1866, 1867, 1868, 1869, 1870 y 1871. El TITULO se registra a folio 852, asiento 3, Libro 4 de R. de I. de Rivadavia. Ordena Juez 1ª Instancia y 1ª Nominación Civil y Comercial, en autos "Ejecutivo" — ARIAS Roberto vs. BALLESTEROS Gines" Expte. N° 40.420/60. Señala en el acto del remate 30%. Comisión a cargo del comprador. Más datos al suscripto martillero, en Lerma 57. A.

visos: Boletín Oficial, Foro Salteño, y El Intransigente. Con habilitación de feria para los edictos. Publicación 30 días.

e) 4-1 al 14-2-62

N° 10185 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Judicial — Terreno Con Casa en General Güemes

El 28 de Febrero de 1962, a horas 18, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con BASE de \$ 112.000.— m/n., equivalente a las 2/3 partes de la mitad de la valuación fiscal, la parte indivisa que corresponde a don Pedro Velarde, sobre el terreno con casa ubicado en la Manzana A del pueblo de General Güemes, con superficie de 800 mts. 18 dm.2. Límites: Norte con propiedad de Don Roque Torres; Sud y Oeste con calles Patricias Argentinas y L. N. Alem y Este con línea del F.C.C.N.A. Catastro 359, Sec. B. Manz. 19, Parc. 6. V. Fiscal \$ 336.000 m/n.— En el acto 20 o/o seña. Comisión cargo comprador. Edictos 30, 25 y 5 días en Boletín Oficial; Foro Salteño é Intransigente con habilitación Feria Enero. Ordena Sr. Juez 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación en juicio: "Lávaque, Alberto N. vs. Velarde, Pedro — Ejecutivo".

e) 3/1 al 13/2/62

N° 10180 — Por: Julio César Herrera Judicial — Una Fracción de la Finca Las Cenizas y Chuschal — Base \$ 6.000.— m/n.

El 16 de Febrero de 1962, a las 17 horas en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 6.000.— m/n. o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, una Fracción de Campo parte integrante de la finca "Las Cenizas" y "Chuschal", Dpto. Gral. San Martín, Pcia. de Salta.— Corresponde esta propiedad al Sr. Osvaldo Blas Burela, según título que se registran al folio 449, asiento 1 del libro 25 del R. I. de San Martín.— Medidas: 750 mts. de frente sobre el camino de Embarcación a Formosa, igual medida en su contrafrente; 2.000 mts. en su costado Este y Oeste. Sup. Total 150 ectáreas.— Linderos: Norte: Vías del F. C. G. B. Sud: Camino de Embarcación a Formosa; Este: Fracción B de doña Leonor Caprini de Tizón y Oeste: parte de la Finca "Las Cenizas y Chuschal".— Señala: el 20 o/o en el acto.— Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en el juicio: "Prep. de Vía Ejecutiva Alias López, Moya y Cia. S.R.L. vs. Burela, Osvaldo Blas — Expte. N° 5724/61".— Comisión a cargo del comprador. Edictos por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por ocho días en El Intransigente.

J. C. Herrera — Urquiza 326 — Salta.

Con Habilitación de feria para la publicación de edictos.

e) 2/1 al 12/2/62

N° 10176 Por: JOSE MARTIN RISSO PATRON

(De la Corporación de Martilleros) Judicial 2 lotes de terreno con edificación. Con Base EL DIA VIERNES 2 DE FEBRERO DE 1962, a

LAS 18 HORAS, en la calle Mitre 398, de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nom. en autos: Ejecutivo — "OSCAF F. LOPEZ vs. FRANCISCO M. COLL Y LUIS BARTOLETTI" — Expte. N° 29.158/61, remataré con las Bases que en particular se indican equivalentes a las 2/3 partes de las valuaciones fiscales, los siguientes inmuebles ubicados en esta ciudad:

a) 1 lote de terreno, con todo lo edificado y adherido al suelo, con frente a la calle Zuviria, entre Alsina y Entre Ríos, que mide según Plano 10 mts. de frente por 40 mts. de fondo.— Título: folios 330 y 336; Asiento 1; Libro 74 del R.I. Capital.— Catastro N° 25 935.

BASE DE VENTA: \$ 74.666,66 %

b) 1 lote de terreno, con todo lo edificado y adherido al suelo, con frente a la calle Alsina entre Zuviria y Deán Funes, que mide según título 8,80 mts. de frente por 50 mts. de fondo.— Título: folio 222; Asiento 2; Libro 74 del R.I. Capital.— Catastro N° 1.549.—

BASE DE VENTA: \$ 73.333,32 %

Ambos inmuebles le corresponden al Sr. Luis Bartoletti según los mencionados títulos y los mismos reconocen gravámenes hipotecarios a favor de terceros.— El comprador abonará en el acto del Remate el 30% de seña a cuenta del precio más la comisión de arancel, y el saldo a la aprobación judicial de la subasta.— EDICTOS: 15 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.— Salta, 28 de diciembre de 1961.

JOSE MARTIN RISSO PATRON

Martillero Público

e) 20-12-61 al 10-1-62

N° 10158 BANCO DE LA NACION ARGENTINA REMATE JUDICIAL

Finca San Felipe o San Nicolás.— Superficie 150 hectáreas, 50 áreas 58 mts2.— Ubicada en El Típal, Chicoana.— Base \$ 1.500.000

Martilleros: Andrés Ilvento, Manuel Michel y Martín Leguizamón (en común para esta subasta).

El 9 de Marzo de 1962 a las once y treinta horas en el hall del Banco de la Nación Argentina, Belgrano y Miro de esta Ciudad, por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación en juicio EJECUCIÓN HIPOTECARIA BANCO DE LA NACION ARGENTINA VS. NORMAN DO ZUNIGA, remataremos con la BASE de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás con una superficie de 150 hectáreas 50 áreas 58 mts2 ubicada en el partido de El Típal, Departamento de Chicoana de esta Provincia, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ambrosia G. de Guanuco e Ignacio Guanuco; La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutierrez; Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco; camino de Santa Rosa al Rematá; Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta, y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— El Banco de la Nación podrá recordar a quien restituirá comprador y siempre que reúna las condiciones indispensables para operar con el Banco, facilidades para el pago del sesenta por ciento del precio de venta, con un máximo de crédito de un millón cien mil pesos, con garantía hipotecaria, en primer término, sobre el mismo bien, pagadero su importe en cinco cuotas anuales, consecutivas e iguales, a contar desde la fecha de aprobación judicial del remate.— Intereses al 10% anuales pagaderos por semestre anticipado. Informes en el Banco de la Nación, o domicilio de los Martilleros: Martín Leguizamón, Alberdi N° 323 y Andrés Ilvento — Mendoza 357 (Depto.) 4).

Intransigente — B. Oficial.

e) 27/12/61 al 9/2/62

N° 10145 — Por: José Alberto Gómez Rincón — Judicial — Inmuebles en el Departamento de San Carlos

El día 27 de Febrero de 1962 a horas 17, en calle General Güemes 410 — Ciudad REMATARE los siguientes inmuebles

bles ubicados en el Departamento de San Carlos y con las bases que a continuación se determinan:

de San Carlos, Catastro N° 355, Títulos:

1º) — Inmueble en el Departamento Folio 300, asiento 3 libro 1 de San Carlos. Está afectado con hipoteca por la suma de \$ 60.000 a favor de María Robustiana Mamaní de López e Hijos, registrada a folio 330, asiento 4. BASE: \$ 60.000.

2º) — Inmueble ubicado en "El Barril", Departamento San Carlos, designado como lote "A" del plano 82, Títulos registrados a folio 217, asiento 1 del Libro 4 R. 1. San Carlos. Catastro N° 45. BASE: Las dos terceras partes de su avaluación fiscal o sea la suma de \$ 360 m/n.

3º) — Inmueble denominado "El Potrerillo" ubicado en el partido de San Luis, Dpto. San Carlos. Título Registrado al folio 143, asiento I del libro 4 R. I. de San Carlos. Catastro N° 325. Base: Las dos terceras partes de su avaluación fiscal o sean \$ 466.66 m/n.—

Ordena el Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación en lo C. y C. Juicio: "Michel, Ernesto c. Escalante Jesús — Ejecutivo", Expte. N° 41.304/61.

Publicaciones 30 días "Boletín Oficial", 25 días "Foro Salteño" y 5 días "Diario El Intransigente".

e) 26/12/61 al 6/2/62

N° 10092 — Por: José Alberto Cornejo Judicial — Finca en Galpón — \$ 130.000

El día 1º de Febrero de 1961, a las 17, horas, en mi escritorio: Deán Funes 169— Salta, Remataré, con la Base de Ciento Treinta Mil Pesos M/Nacional, los derechos y acciones que le corresponden al Sr. José María Sarmiento, sobre el inmueble denominado finca "El Moyar", ubicado en el Partido de El Galpón, departamento de Metán, ésta Provincia, limitando al Norte con Héctor Mónico, Carmen Figueroa Paz; Javier T. Avila y Suc. Pedro Vargas; Al Sud con Río de Medina; Al Este con Ojo de Agua de Fontana y Arenas y Río de Medina y al Oeste con finca "Armonía" de Santiago Durand y Suc. Pedro Vargas, con superficie aproximada de 85 Hectáreas 20 áreas, según Título registrado a folio 503 asiento 733 del libro G. de Títulos de Metán.— Catastro N° 1010.— Valor fiscal \$ 195.000.— m/n. En el acto del remate el 30 0/0 saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez 1ra. Instancia 3ra. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Oscar Vidal Caro vs. José María Sarmiento, expte. N° 23.278/61".— Comisión comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 15/12/61 al 29/1/62

N° 10055 — Por: José Alberto Cornejo Judicial — Inmueble en Colonia Santa Rosa — Base \$ 36.000 —

El día 12 de febrero de 1962, a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 Salta, Remataré con la Base de \$ 36.000

m/n. el inmueble designado como lote N° 5 de la manzana C. del plano N° 356, ubicado en Colonia Santa Rosa, jurisdicción del departamento de Orán de ésta Provincia, con medidas y linderos que le acuerda su Título registrado al folio 243 asiento 1 del libro 26 de R. I. de Orán.— Catastro N° 710 — Valor fiscal \$ 54.000. En el acto del remate el 30 0/0 del precio de venta y a cuenta del mismo, saldo al aprobarse la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo N° 2, en juicio: "Indemnización por Despido, etc. Julio del Castillo Diez, por su hijo Sergio E. del Castillo vs. Julio A. Ríos, expte. N° 97/60" Comisión comprador. Edictos por 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y 2 veces en El Intransigente. Habilitada la feria de Enero de 1962 para la publicación de Edictos.

e) 12/12 al 24/1/62

POSESION TREINTAÑAL

N° 10163 — POSESION TREINTAÑAL.— Habiéndose presentado la Sra. LASTENIA ROMANO DE TARRILL deduciendo posesión treintañal del inmueble ubicado en la ciudad de Metán sobre calle José I. Sierra n° 725, teniendo el mismo una extensión de cincuenta varas de frente por setenta y cinco varas de fondo y comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, calle Moreno; Sud, calle Alvarado; Este, calle José I. Sierra y Oeste, calle 25 de Mayo, catastro n° 921, el señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita a toda persona interesada en la presente posesión para que haga valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, dentro de término de veinte días.— Habilitase la feria del mes de enero de 1962 para la publicación del presente.—

Metán, 14 de diciembre de 1961.—

JUDITH L. de PASQUALI

Secretaria

e) 28/12/61 al 25/1/62

N° 10147 — EDICTO:

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1a. Inst. 3a. Nom. en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "GUINEZ, Feliciano Gregorio — Posesión Treintañal". Expte. N° 23.295, cita y emplaza a doña Luisa Leguizamón de Leguizamón por el término de treinta días, para estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 90 del Código de Proc. Civil y Comercial. Con habilitación de feria a los efectos de la publicación de edictos.

Salta, 11 de Diciembre de 1961.

Agustín Escalada Yriondo

Secretario

e) 26—12—61 al 6—2—1962

TESTAMENTARIO:

N° 10014 — Testamentario:

El señor Juez en lo Civil y Comercial 2a. Nominación, Dr. Ricardo J. Vidal Frías, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Arturo Teufredo Bravo.

Salta, Noviembre 27 de 1961.

e) 7/12 al 19/1/62

CITACIONES A JUICIO

N° 10061 — Citación a Juicio:

El Señor Juez en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, en los autos: "Banco de Préstamos y A. Social vs. Saiquita Genaro Poclava — Ejecutivo", Expte. N° 5256, cita por 30 días a Genaro Saiquita Poclava, bajo apercibimiento de tenerse por defensor al oficial, para que haga valer sus derechos.

Martín Adolfo Diez — Secretario

e) 12/12/61 al 24/1/62

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

N° 10272 — Transferencia de Negocio. Ley 11 867.

La Sra. Natalia Lasdica de López vende al Sr. Pedro Constantino Genovese, el fondo de comercio "Pintados Nacha", instalado en Dean Funes 308, Ciudad de Salta. Pasivo a cargo de la vendedora. Oposiciones en el Estudio Jurídico del Dr. Roberto Escudero, General Gueches 575, Lunes a viernes, de 12 a 13.30 horas.

e) 17 al 23—1—62

VENTA DE NEGOCIO

N° 10265 — Se comunica de que el Sr. Rolando Samuel Aramayo propietario de la empresa de transporte de pasajeros Empresa Rolando S. Aramayo con domicilio en Corrientes N° 168 de Salta vende y transfiere la citada empresa a la Sociedad Anónima Empresa Transporte Automotor Salta C.I.F. con domicilio en Tucumán N° 799 de Salta. Para oposiciones dirigirse a Sociedad Anónima Empresa Transporte Automotor Salta C.I.F. en Tucumán N° 799 de Salta.

Salta, 12 de enero de 1962.

BERNARDO GARRIZO

e) 18 al 23—1—62

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS:

N° 10262 — SAMLERBYL S. A. C. y F

CONVOCATORIA

Convoque a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 3 de Febrero de 1962 a horas 11 en Balcarce 488, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria Inventario, Balance General, Estado de Ganancia y Perdida e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1961.
- 2º) Consideración del Saldo de Revaluo. Ley 15272.
- 3º) Elección de Director por el término de tres años.
- 4º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
- 5º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.

EL DIRECTORIO

Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del Artículo 16 de los Estatutos referente a los requisitos para asistir a la Asamblea.

e) 19 al 25—1—62

Nº 10281 CLUB ATLETICO PELLEGRINI
San Juan 1040
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
ESTIMADO CONSOCIO:

La Comisión Directiva del Club Atlético Pellegrini ha resuelto convocar a sus asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 28 de enero de 1962 a horas 10, en San Juan Nº 1040, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior;
 - 2º) Designación de dos socios para firmar el acta;
 - 3º) Lectura de la Memoria anual;
 - 4º) Consideración del Balance General, Inventario y cuenta de Ganancias y Pérdidas;
 - 5º) Informe del Órgano de Fiscalización;
 - 6º) Elección para la renovación parcial de la Comisión Directiva en los siguientes cargos y períodos:
- | | |
|------------------------|--------|
| Presidente | 2 años |
| Secretario | 2 años |
| Tesorero | 2 años |
| Tres Vocales Titulares | 2 años |
| Tres Vocales Suplentes | 1 año |
- 7º) Elección de dos miembros del Órgano de Fiscalización Titular y un suplente, por un año.

JUAN NAZZ
Presidente
BENITO D. SANCHEZ
Secretario

e) 19|1|62

Nº 10276 — Convocatoria a "Asamblea General Extraordinaria"

Señores Consocios:

Cítase a celebrar Asamblea General Extraordinaria, a todos los Socios del Centro Policial de Socorros Mutuos "Sargento Suárez", para el día Martes 30 de Enero de 1962, a horas 17, en la Sede de nuestro Local Social, Calle Ituzaingó Nº 751 de esta ciudad, a los efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Consideración y Aprobación Contrato con "Sanatorio Centro" y proyecto de reforma artículos 18 y 19 de los Estatutos.
- 3º) Informe sobre gestiones para instalar Farmacias propia en la Institución y solicitar autorización a la Asamblea.
- 4º) Situación actual y modificación funcionamiento de la "Sub-Comisión de Deportes".

- 5º) Informe sobre proyecto Mausoleo para la Mutual.
- 6º) Lectura proyecto presentado por varios Socios sobre trámite de Recetas.
- 7º) Lectura Nota Proyecto presentada por el Socio Juan C. Cuevas.

Advertencia: — Los puntos 3º — 4º y 5º corresponden a la postergación de la Asamblea Ordinaria celebrada el día 13 del corriente.

—Tratándose de una segunda citación, y de acuerdo a lo reglamentado en los Artículos 80 y 81 de nuestros Estatutos, el quorum de esta Asamblea será la mitad más uno de los asociados. — Transcurrida una hora después de la fijada en la Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo con el número de socios presentes y será considerada válida con todos sus derechos de acuerdo a lo reglamentado en los citados artículos.

GABINO QUIPILDOR — Presidente
MANUEL A. RUIZ — Secretario.
e) 18 al 22|1|62.

Nº 10273 — Centro Argentino de Socorros Mutuos

Av. Sarmiento Nº 277
Salta

Asamblea General Ordinaria

Salta, Enero de 1962.

De conformidad a lo previsto por los Artículos 73, 78 y 89 del estatuto vigente convócase a los asociados del Centro Argentino de Socorros Mutuos al acto eleccionario que tendrá lugar el día 28 de Enero Próximo, a partir de las 8.30 horas en su sede Social de Avenida Sarmiento 277, para continuar luego en Asamblea General Ordinaria a las 18 horas del mismo día, de acuerdo a lo establecido por el artículo 73 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Izamiento de la Bandera Nacional
- 2º) Lectura del acta de la Asamblea anterior.
- 3º) Homenaje a los socios y familiares de socios fallecidos.
- 4º) Proclamación de los miembros electos para los cargos de: Presidente y Secretario por un año, Vice Presidente, Pro Secretario,

Pro Tesorero, Tres Vocales Titulares y Tres Vocales Suplentes por dos años y tres miembros del Órgano de Fiscalización por un año.
5º) Informe de la Presidencia, Secretaría y Tesorería.

—Art. 76 — La Asamblea se considera legalmente constituida con el número de socios activos, incorporados y honorarios presentes, una hora después de la fijada en la citación.

MANIO J. AMADOR — Vice Presidente — En Ejercicio de la Presidencia
IGNACIO CEJAS — Secretario.
e) 18 al 19|1|62.

Nº 10238 — Asamblea Extraordinaria

Se hace saber a los Señores Accionistas de Río Bermejo S.A. Ag. e Ind. que se ha convocado a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de Enero a horas 14 en el local de calle Balcarce 376, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Reforma de los Estatutos Sociales
- 2º) Aumento de Capital Social.
- 3º) Celebración de convenio para suscripción de acciones.

—Se recuerda las disposiciones estatutarias en vigor para la concurrencia a Asamblea.

El Directorio

p. p. Río Bermejo S. A. Ag. e Ind.
CARLOS PONCE MARTINEZ
e) 9 al 22|1|62

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1962